

DECRETO No. 232 DE 2021

18 JUN 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 50 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020 y el artículo 50 del Decreto 576 del 21 de diciembre de 2020, y

CONSIDERANDO

Que en el artículo 50 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020 y el artículo 50 del Decreto 576 del 21 de diciembre de 2020, establece que: "(...) el Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios."

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento mediante certificación No. SH – DFC – 059 – 2021 del 05 de mayo de 2021, preciso que, "según Convenio Interadministrativo No. 2657 del 29 de diciembre 2020, suscrito por el Doctor Luis Fernando Sanabria Martínez, Director General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y el Doctor Jorge Alberto Godoy Lozano, Secretario de Transporte y Movilidad del departamento de Cundinamarca, se hace necesario adicionar al Presupuesto General del Departamento de la Secretaria de Transporte y Movilidad – vigencia 2021, el valor de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$2.497.276.520.00), Fondo 5-4200 Convenios Departamentales."

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2021319949 del 13 de mayo de 2021, el Secretario de Transporte y Movilidad, solicita al Director Financiero de Presupuesto, la incorporación de recursos por la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$2.497.276.520), argumentando que los recursos serán destinados a la "meta 040 - "Implementar la estrategia "Por la Vía de la Vida" para la intervención, prevención y monitoreo de la seguridad vial en Cundinamarca", producto 20200042503732409044 - Servicio de seguridad ciudadana en vías nacionales — Se adicionan recursos por valor de \$2.497.276.520, provenientes del convenio interadministrativo No 2657 de 2020 suscrito por la Secretaría de Transporte y Movilidad con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR por valor de \$3.250.000.000, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos, técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento e implementación de estrategias de tipo educativo y ambiental que promueve una cultura de movilidad limpia y sostenible a través del uso de la bicicleta en municipios priorizados tanto de la jurisdicción CAR como de la Gobernación de Cundinamarca, como acción de mitigación al cambio climático y mejora de la calidad del aire"; con el fin de realizar las actividades se impactará positivamente en un 75% el avance proyectado de la meta, dado que para este proceso es necesario avanzar en actividades que









Calle 26 #51-53 Bogotá D C. Sede Administrativa - Forre Central Piso 9. Codigo Postal 111321 — Telétono 749 1276/67/85/48

(i)/CundiGob **(2)** a CundinamarcaGob www.cundinamarca.gov.co





DECRETO No. 232

DE 2021

18 JUN 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

permitan a la ciudadanía el uso de sistemas de transporte más limpio y amigable con el medio ambiente resaltando el impacto positivo en la movilidad dentro del Departamento y además de acompañar el proceso con un componente pedagógico que permita generar conciencia a los usuario de las vías."

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 106 del 06 de mayo de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

SPC	BPIN	FECHA	PROYECTO
298274	2020004250373	05-05-2021	Implementación de la Estrategia "Por la Vía de la Vida" para la intervención, prevención y monitoreo de la seguridad vial del departamento de Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca -CONFISCUN, en sesión realizada el 27 de mayo de 2021, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$2.497.276.520), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 01 de junio de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior.

DECRETA

ARTÍCULO 1º- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021, la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$2.497.276.520), con base en el certificado expedido por la Dirección de Contaduría del departamento de Cundinamarca No. SH – DFC – 059 – 2021 del 05 de mayo de 2021, así:









Calle 26 #51-53 Bogotá D C. Sede Administrativa - Torre Central Piso 9. Codigo Postal 111321 — Telefono 749 1276/67/85/48

(i)/CundiGob **(iii**) **(iii** CundinamarcaGob www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 2 3 2 DE 2021

1 8 JUN 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSO DE CAPITAL NIVEL CENTRAL VIGENCIA 2021

Código Fondo Área Fu		Área Funcional	Programa de Financiación	Descripción	Valor	
1				Ingresos	2.497.276.520	
1.2				Recursos de capital	2.497.276.520	
1.2.13	124 (4)			Reintegros y otros recursos no apropiados	2.497.276.520	
1.2.13.02				Recursos no apropiados	2,497,276,520	
1.2.12.02.01	CAN MILE			De Convenios	2,497,276,520	
1.2.13.02.01.03	202			Convenio Secretaría Transporte y Movilidad	2,497,276,520	
1.2.13.02.01.03.01	5-4200	9/999/CC	999999	Convenio CAR No. 2657 de 2020	2.497.276.520	
TOTAL ADICIO					2.497.276.520	

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de inversión de la Secretaría de Transporte y Movilidad, la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$2.497.276.520), así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1123 SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD

Código	Descripción	Área functonal	Programm Presupacaturo (SPC+PRODUCTO)	Pondo	Producto	C'édigo meta	I spo de Meta	Concepto	Meta Cuntrienno	Unidad de Medida	Meta Acumulado	Meta Vigencia	Valor
					T			GASTOS DE INVERSIÓN					2.497.276.520
								CENTRO GESTOR - SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD					2.497.276.520
			24					SECTOR - TRANSPORTE	-	Zim	0.05	0,3	2.497.276.520
			09					PROGRAMA - SEGURIDAD DE TRANSPORTE					2.497,276,520
						040	Producto	META PRODUCTO - Implementar la estrategia "Por la Via de la Vida" para la intervención, prevención y monitoreo de la segundad vial en Cundinamerca					2 497 276 520
			2020004250373					PROYECTO - Implementación de la Estrategia "Por la Via de la Vida" para La intervención, prevención y monitoreo de la seguridad vial del departamento Cundinamarca					2 497 276 520
3 2 02 02 009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5/040/CC	20200042503732409044	5-4200	044			PRODUCTO - Servicio de segundad ciudadana en vias nacionales	-	Z _E	0.04	0,25	2.497.276.520
OTAL ADICIÓ	N SECRETARÍA DE T	RANSPO	RTE Y MOVILIDAD			_							2.497.276.520

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.









Calle 26 #51-53 Bogotá D C. Sede Administrativa - Torre Central Piso 9 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

G/CundiGob **© @**CundinamarcaGob www.cundinamarca.gov.co





DECRETO No. 232 DE 2021

1 8 JUN 2021

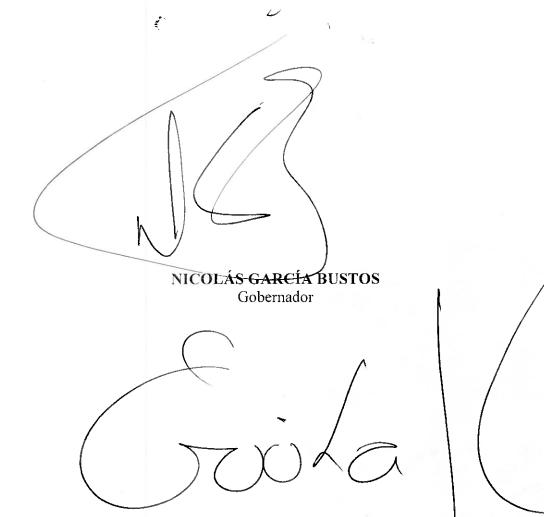
POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Transporte y Movilidad, presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja - PAC.

ARTÍCULO 5°- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., . 1 8 JUN 2021





Secretaria de Hacienda







Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 # 1-53 Bogotá D.C Sede Administrativa - Torre Central Piso 9. Código Postal 111321 -Teleforo: 749 1276/67/85/48

CundiGob a CundinamarcaGob



DECRETO No. 232 DE 2021

18 JUN 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

> CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN Secretario de Planeación

JORGE ALBERTO GODOY LOZANO

etario/de Transporte 🕽 Mov/lidad

Proyectó: Fabian A. Lozano R. Q...

Contratista

Verificó: Ana Carolina Torres

Contratista
Julio C. Traslaviña

Contratista José Julian Rojas 🏑

Contratista

Miguel Andres Hortun Vanegas Revisó:

Jefe Oficina Juridica-Secretaria de Hacienda José Mauricio Vega Lopera Director Financiero de Presupuesto

Aprobó:

German Rodriguez Gil Director Técnico – Secretaría de Planeación Freddy Gustavo Orjuela Hernández Aprobó:

Secretario Jurídico











Calle 26 #51-53 Bogotá D C. Sede Administrativa - Torre Central Piso 9 Código Postal 111321 — Teléfono. 749 1276/67/85/48

www.cundinamarca.gov.co

